

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00016

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la demandada en este asunto, quien solicita que se le informe el costo y el número de cuenta del Instituto de Medicina Legal con sede en la ciudad de Pereira, a fin de hacer el pago de la prueba grafológica ordenada en este asunto.

Se informa que, revisado el correo electrónico del juzgado, así como también detenidamente el expediente, no se observa la cuenta de cobro que según dicha entidad había remitido directamente al despacho desde el 13 de octubre

En efecto, se requiere al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con sede en la ciudad de Pereira, sección documentología a fin de que remitan la cuenta de cobro de la prueba pericial ordenada en este asunto.

Expídase oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9182a7c1979068eb0d26214fbc82b0ca3a92341bd81e70ddd5af431126805e56**

Documento generado en 07/11/2023 05:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>